I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000994

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

Cerrillos, 20 JUL 2026

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia NºPV-100-00-01441-2026; el Decreto Exento N°202/0794/2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Ley Nº18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/0794/2026, se instruyó investigación sumaria en contra de don Sergio Rivera Merino, funcionario Grado 13°, Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, a fin de determinar las eventuales responsabilidades administrativas en los hechos denunciados Memorándum N°400/352/2026 de la Dirección de Administración y Finanzas, con el motivo de sus inasistencias laborales los días 2, 3, 20, 21 y 22 de mayo de 2026.

Que, con fecha 30 de junio de 2026, el Fiscal Instructor emitió la correspondiente Vista Fiscal, concluyendo que **no existe responsabilidad administrativa comprometida** por parte del citado funcionario.

Que, la Fiscalía acreditó fehacientemente que las ausencias del servidor no obedecieron a una negligencia ni a un abandono voluntario de sus labores, sino a un impedimento de fuerza mayor provocado por una crisis severa de salud. Esto se sustenta en un diagnóstico clínico.

Que, se acumularon en el expediente múltiples pruebas documentales que justifican médicamente dicho estado.

Que, se ponderaron positivamente los atenuantes del funcionario, destacando su intachable hoja de vida durante sus 30 años de servicio en el municipio, la transparencia al informar a su jefatura y su inmediata sujeción a tratamientos médicos y programas de apoyo institucional.

Que, la Vista Fiscal invoca la jurisprudencia de la Excma. Corte Suprema (Causa Rol N° 62739-2020 y Rol N° 43946-2020), la cual establece que la enfermedad que justifica una inasistencia laboral puede ser acreditada por cualquier medio de prueba —más allá de la existencia formal de una licencia médica—, constituyendo una excusa suficiente que exime de sanción.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000994

DECRETO EXENTO N°202/ /2026

D E C R E T O:

1. Apruébase el Sobreseimiento de don **Sergio Rivera Merino**, Cédula de Identidad N° [redacted] funcionario Grado 13°, Escalafón Auxiliar de la Planta Municipal, en la investigación sumaria ordenada en su contra por Decreto Exento N°202/0794/2026, por no determinarse responsabilidades administrativas en su contra.

2. El Departamento de Personal notificará la presente resolución dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

3. Remítase el expediente sumarial a la Dirección Jurídica para su custodia y resguardo.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y REGISTRESE, HECHO ESTO ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo virtual de Decretos Correlativos
Departamento de Personal
Funcionario
Dirección Jurídica
Página web